

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VILLALONSO

##### Anuncio

Habiendo quedado aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio del 2014, al no haberse interpuesto ninguna reclamación contra su aprobación inicial, acordada en sesión plenaria de 7 de febrero de 2014, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### Ingresos

Capítulo		Euros
	<i>C) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos .....	21.630,00
2	Impuestos indirectos .....	200,00
3	Tasas y otros ingresos .....	6.470,00
4	Transferencias corrientes .....	22.000,00
5	Ingresos patrimoniales .....	1.130,00
	<i>D) Operaciones de capital</i>	
7	Transferencias de capital .....	0,00
	<i>Total ingresos .....</i>	<i>51.430,00</i>

##### Gastos

Capítulo		Euros
	<i>C) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos en personal .....	12.290,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	33.650,00
3	Gastos financieros .....	170,00
4	Transferencias corrientes .....	3.291,00
	<i>D) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales .....	0,00
9	Pasivos financieros .....	0,00
	<i>Total gastos .....</i>	<i>49.401,00</i>

#### PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

##### Personal funcionario:

- Con Habilitación de Carácter Nacional: Secretaría-Intervención. Grupo: A. 1 plaza.

R-201500988

*Personal laboral:*

- Temporal: 1 plaza.

Total puestos de trabajo: 2.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, de acuerdo al art. 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villalonso, 3 de marzo de 2015.-La Alcaldesa.

R-201500988